

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 344-1,

VISTOS:

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el Sr. Jorge Jiménez Espinoza, académico de la Facultad de Educación; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-219 de fecha 09 de Septiembre de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1º de Octubre de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones, por 36 Hrs. Semanales, de que hace uso el Sr. **JORGE JIMENEZ ESPINOZA**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Educación, con el objeto de continuar con sus responsabilidades directivas en la Comisión Fulbright, en Santiago.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 15 de 1998.



**MARIO SILVA OSORIO
VICERRECTOR SUBROGANTE**